Ayuntamiento de
POZUELO
DE ALARCÓN

Extracto de los acuerdos adoptados por el PLENO ordinario del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón el 19 de junio de 2025

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 15 DE MAYO DE 2025.

El Pleno, por unanimidad obtenida por el voto favorable de los 24 miembros presentes de la Corporación, ACUERDA aprobar el acta de la sesión ordinaria de 15 de mayo de 2025.

2º.- DETERMINACIÓN DE LAS CANTIDADES GLOBALES DESTINADAS A GRATIFICACIONES).

El Pleno, en votación ordinaria, por mayoría obtenida por 20 votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Popular y Vox, del Sr. Fernández Tomás y de la Sra. Domínguez Perals y 4 abstenciones de los miembros del Grupo Municipal Socialista y de la Concejal de Somos Pozuelo, ACUERDA:

ÚNICO.- Determinar, sin perjuicio de la posterior modificación presupuestaria, un incremento de la cantidades globales consignadas en el Presupuesto municipal de 2025 destinadas a la asignación de gratificaciones en la aplicación presupuestaria y en los importes que, a continuación, se indican:

En la aplicación presupuestaria 02.9201.15100 "ORGANIZACIÓN Y RR.HH. GRATIFICACIONES" del Presupuesto de gastos del ejercicio 2025 en 260.000 euros, lo que supondrá un total de 460.000 euros.

3º.- CONCEDER LA MEDALLA AL MÉRITO DE LA VILLA A LA AGENCIA DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS MADRID 112.

El Pleno, en votación ordinaria, por unanimidad obtenida por 24 votos a favor de todos los miembros presentes de la Corporación, ACUERDA:

PRIMERO. – Conceder la Medalla al Mérito de la Villa de Pozuelo de Alarcón a la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112. Comunidad de Madrid, en reconocimiento a su extraordinaria labor institucional y operativa al servicio de la ciudadanía, su vinculación directa con el municipio a través de la ubicación de su sede en el término municipal, y por su contribución constante a la seguridad, la coordinación de emergencias y la protección de los vecinos de Pozuelo.

SEGUNDO. – Inscribir el acuerdo que se adopte en el correspondiente registro.

4º.- CONCEDER LA MEDALLA AL MÉRITO DE LA VILLA A DON JUAN PEDRO ÁLVAREZ MARTÍNEZ.

El Pleno, en votación ordinaria, por unanimidad obtenida por 24 votos a favor de todos los miembros presentes de la Corporación, ACUERDA:

PRIMERO. – Conceder la Medalla al Mérito de la Villa de Pozuelo de Alarcón a Don Juan Pedro Álvarez Martínez, en reconocimiento a su incansable labor y dedicación a la promoción y enseñanza musical, así como por su destacado compromiso con la cultura y las tradiciones de nuestro municipio.

SEGUNDO. – Inscribir el acuerdo adoptado en el correspondiente registro.

5º.- CONCEDER EL TÍTULO DE HIJO ADOPTIVO DE POZUELO DE ALARCÓN A JOSÉ MERCÉ.

El Pleno, en votación ordinaria, por unanimidad obtenida por 24 votos a favor de todos los miembros presentes de la Corporación, ACUERDA:

PRIMERO. – Conceder el título de Hijo Adoptivo de Pozuelo de Alarcón a José Mercé, (nombre artístico de don José Soto Soto) por los méritos personales y profesionales acreditados en el expediente tramitado al efecto, consistentes en los logros alcanzados en el ámbito musical y artístico, su contribución a la cultura española, así como por su vinculación con el municipio y su colaboración desinteresada en actos e iniciativas de ámbito municipal.

SEGUNDO. – Inscribir el acuerdo que se adopte en el correspondiente registro.

6º.- DECRETOS REMITIDOS POR LA CONCEJAL-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

El Pleno queda enterado.

7º.- ACTAS DE LAS SESIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL REMITIDAS POR SU CONCEJAL-SECRETARIA.

El Pleno queda enterado.

8º.- RESOLUCIONES DE LOS TENIENTES DE ALCALDE DE LAS ÁREAS Y CONCEJALES DELEGADOS REMITIDAS POR LA CONCEJAL-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

El Pleno queda enterado.

9º.- RESOLUCIONES DEL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO.

El Pleno queda enterado.

10º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX PARA BONIFICAR EL IBI A LAS FAMILIAS NUMEROSAS, SIN TENER EN CUENTA EL VALOR CATASTRAL DE LAS VIVIENDAS.

El Pleno, en votación ordinaria, por mayoría obtenida por 2 votos a favor de la Concejal del Grupo Municipal Vox y de la Sra. Domínguez Perals y 22 votos en contra de los miembros de los Grupos Municipales Popular y Socialista, de la Concejal de Somos Pozuelo y del Sr. Fernández Tomás, ACUERDA no aprobar la moción.

11º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE LA CONTRATACIÓN DE UNA AUDITORÍA ORGANIZATIVA DEL AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN.

El Pleno, en votación ordinaria, por mayoría obtenida por 5 votos a favor de los miembros del Grupo Municipal Socialista, de la Concejal de Somos Pozuelo y de la Sra. Domínguez Perals y 19 votos en contra de los miembros de los Grupos Municipales Popular y Vox y del Sr. Fernández Tomás, ACUERDA no aprobar la moción.

PUNTOS 12º A 14º. PREGUNTAS Y RUEGOS.

Se sustancian 46 preguntas y 2 ruegos formulados por los miembros del Pleno.

15º.- OTROS, EN SU CASO, ASUNTOS URGENTES.

15.1.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA EXIGIR LA DIMISIÓN DE DON PEDRO SÁNCHEZ PÉREZ-CASTEJÓN DE SU CARGO DE PRESIDENTE DEL GOBIERNO.

El Pleno, en votación ordinaria, por mayoría obtenida por 20 votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Popular y Vox, del Sr. Fernández Tomás y de la Sra. Domínguez Perals, 3 votos en contra de los miembros del Grupo Municipal Socialista y 1 abstención de la Concejal de Somos Pozuelo, presente en la deliberación y ausente en la votación, ACUERDA:

Primero .- El Pleno del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón acuerda exigir la dimisión de D. Pedro Sánchez Pérez-Castejón de su cargo de Presidente del Gobierno.

Segundo .- Dar traslado de este acuerdo al Jefe de Gabinete del Presidente del Gobierno.

Pozuelo de Alarcón, a la fecha de la firma
EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO.-

CERRILLO CRUZ, GONZALO
Secretario del Pleno
09/07/2025 13:33

Gonzalo Cerrillo Cruz

AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN - Secretario General del Pleno -